



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4655

Miércoles 8 de Junio de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Agricultura.

Núm. 909.

El Excmo. Sr. ministro de Fomento, con fecha 28 de diciembre último me comunica la Real orden siguiente:

«Habiendo constituido varios delegados de la cria caballar si el servicio que prestan los sementales de los depósitos de caballos padres que el Estado tiene establecidos en varias provincias ha de continuar siendo gratuito, oida la seccion de agricultura, industria y comercio, y de conformidad con su dictamen, se ha dispuesto en beneficio de los criadores del ganado caballar, prorogar esta gracia por los años de 1853 y 1854.»

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento, insertándose en la *Gaceta*, en el *Boletín oficial* de este ministerio y en los de las provincias, para la general observancia; siendo de advertir que esta disposicion se habrá de guardar, tanto en los depósitos que se hallen establecidos en la actualidad, como en los que lo fueren en el transcurso de los dos años que quedan citados.»

En su cumplimiento he acordado se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, encargando á los alcaldes dispongan lo conveniente para que se dé la publicidad necesaria á la preinserta soberana disposicion.

Madrid 3 de junio de 1853.—Antonio Benavides.

Núm. 910.

El Excmo. Sr. ministro de Fomento, con fecha 10 de marzo último, me comunica la Real orden siguiente:

«En vista de lo interesante que es en la economia rural la buena conservacion y enseñanza de los caballos, y lo mucho que importa asimismo para que los individuos de las Reales maestranzas de caballeria puedan cumplir con uno de los principales objetos de su noble instituto, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer se recomiende á V. E., y por su medio á los caballeros maestrantes, á los vocales de las juntas provinciales de agricultura y á los de las sociedades económicas, la adquisicion de la obra que ha escrito don Juan Segundo con el título de *Nuevo método para embocar bien los caballos.*»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* para que adquiera la debida publicidad la recomendacion que el Gobierno de S. M. hace para la adquisicion de la referida obra.

Madrid 3 de junio de 1853.—Antonio Benavides.

Núm. 912.

Por Real orden circular de 19 de mayo último,

comunicada por el señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion, se me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), de acuerdo con lo manifestado por el ministerio de Estado, y á fin de evitar cualquier estraña inteligencia por parte de los gobernadores y demas autoridades civiles respecto al cumplimiento de la Real orden circular de 23 de noviembre último, ha tenido á bien resolver que la prohibicion que dicha Real orden contiene de que no se refrenden los pasaportes de los extranjeros sin que hayan sido previamente presentados en sus respectivas legaciones en esta corte, no es de ninguna manera aplicable, como no puede serlo, á los extranjeros que por no haber llegado á Madrid no han podido cumplir con aquel requisito.

De Real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1853.—El subsecretario, Francisco de Cárdenas.—Sr. gobernador de la provincia de Madrid.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento.

Madrid 6 de junio de 1853.—Antonio Benavides.

El Ilmo. Sr. obispo de Avila, en uso de las facultades que le concede el artículo 6.º del Real decreto de 8 de enero de 1852, ha nombrado administrador de cruzada de aquella diócesis á don Nicolas Pablo Rocardio, cuyo cargo ha de empezar á desempeñar desde el dia 15 del corriente mes.

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para que llegue á noticia de todos los ayuntamientos de la misma y le reconozcan como tal administrador desde la citada fecha.

Madrid 3 de junio de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaría del ayuntamiento de la villa de Loeches, dotada con la cantidad de dos mil doscientos reales anuales, he dispuesto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia para que los que aspiren á ella presenten en el término de un mes sus instancias á aquella corporacion municipal.

Madrid 4 de junio de 1853.—Antonio Benavides.

Direccion general de correos.

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 416.—Procedente de Ogea (Francia), su

fecha 8 de setiembre de 1851, remitida por Alphonse Desalmes á don Lucas Casaubon, en Almagro, conteniendo unas partidas de nacimiento y bautismo, y su porte marcado en el sobre 8 rs.

Núm. 417.—Procedente de Madrid, su fecha 21 de mayo de 1851, remitida por Juan Villameitide á don Juan Ron, en Lugo, conteniendo unas letras por valor de 358 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 maravedis.

Núm. 418.—Procedente de Granada, su fecha 26 de diciembre de 1851, remitida por Vicente Ferrer á don Manuel Soler, en Barcelona, conteniendo un certificado de servicios militares y otros documentos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 419.—Procedente de Madrid, su fecha 29 de abril de 1851, remitida por el marqués de Perales á don Luis Medrano, en Posadas, conteniendo un nombramiento de procurador fiscal de ganaderia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 420.—Procedente de Madrid, su fecha marzo de 1851, remitida por P. Escosura á don Pedro Ibarra, en Almeria, conteniendo unos recibos por valor de 480 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 421.—Procedente de Madrid, su fecha 17 de marzo de 1851, remitida por R. Martinez á don Francisco Ferner en Valencia, conteniendo una carta de pago de 18,600 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 422.—Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de febrero de 1851, remitida por el coronel de Tarifa al alcalde de Alba, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Manuel Miró, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 423.—Procedente de Buenos-Aires, su fecha 1.º de junio de 1851, remitida por Francisco Veige á don José San Roman, en Cádiz, conteniendo una fe de bautismo y cartas de interés, y su porte marcado en el sobre 60 rs.

Núm. 424.—Procedente de Denia, su fecha 18 de diciembre de 1850, remitidas por Francisco Latur á don Mariano Vives, en Barcelona, conteniendo varios recibos, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 425.—Procedente de Granada, su fecha 19 de abril de 1851, remitida por Manuel Bueno á don Fernando de la Cuesta, en Madrid, conteniendo una Real orden-nombramiento de dicho Cuadra auxiliar del Consejo Real, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 426.—Procedente de Gerona, su fecha 23 de junio de 1851, remitida por Valentin del Campo á don Basilio Martinez, en Murcia, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Martinez y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 427.—Procedente de Lérida, su fecha 14

de setiembre de 1851, remitida por P. Aixalá á doña María Fernandez Cuervo, en Madrid, conteniendo una escritura de fianza cancelada, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 428.—Procedente de Ecija, su fecha 25 de noviembre de 1851, remitida por Pedro del Moral á doña Josefa Nuñez, en Baeza, conteniendo cuentas documentadas de bienes de dicha señora, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 429.—Procedente de Piedrahita, su fecha 14 de abril de 1851, sin firma, y dirigida á don Guillermo Sanchez, no dice pueblo, conteniendo la licencia absoluta del mismo, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 430.—Procedente de Málaga, su fecha 8 de junio de 1851, remitida por Antonio Rabanal á don José Gordillo, en Sayalonga, conteniendo cartas de pago á favor del ayuntamiento de Sayalonga, su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 431.—Procedente de Palma de Mallorca, su fecha 24 de setiembre de 1850 remitida por la academia de medicina á don Antonio Fornell, en Castelló, conteniendo el título de socio de la academia de medicina de Palma, y su porte marcado en el sobre 2 reales y 12 mrs.

Núm. 432.—Procedente de Granada, su fecha 31 de junio de 1850, remitida por el rector de la Universidad á don Antonio Mesias, en Alvanchez, conteniendo el título de bachiller en filosofía de dicho Mesias, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 433.—Procedente de Burgos, su fecha 31 de mayo de 1851, remitida por Tomas Santiago á don Antonio Santiago, en Martos, conteniendo una escritura de sustitucion de Tomas Santiago al quinto Antonio, Alcalde, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 434.—Procedente de Llanes, su fecha 25 de marzo de 1851, remitida por Ramon Sanchez á don Silvestre Sanchez, en Jaen, conteniendo unas letras de correos por valor de 120 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs. (Se concluirá.)

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Guadalajara.

Núm. 997.

Conforme á lo prevenido en Real orden de 7 de junio de 1850, esta comision ha señalado el dia 11 de julio próximo venidero para dar principio á los ejercicios de oposicion para proveer la plaza de maestro de instruccion primaria de Hiendelaencina, dotada con 3,000 rs., pagados por trimestres de los fondos municipales, 1,100 rs. que se calcula producirán las

retribuciones de los niños del pueblo y los foresteros que existen con motivo de la industria minera, y casa de valde.

Los opositores se inscribirán en la secretaria de esta comision seis dias antes del señalado para los ejercicios y presentarán el título original ó una copia testimoniada, sé de bautismo y certificacion de buena conducta espedita por el alcalde y cura párroco del pueblo de su domicilio. Los ejercicios se verificarán en la sala de actos de la escuela normal, desde las nueve de la mañana en adelante.

Guadalajara 1.º de junio de 1853.—El presidente Pedro Victor y Pino.—Por acuerdo de la comision, José Ignacio Minguez, secretario.

Tribunal de oposiciones á las escuelas públicas de instruccion primaria de Madrid.

Núm. 903.

El dia 8 del corriente, á las ocho de la noche, se dará principio á los ejercicios de oposicion á las plazas de segundos maestros de las escuelas públicas de esta capital.

Lo que se inserta en los periódicos oficiales para noticia de los opositores, á quienes se advierte que dichos ejercicios se verificarán en los términos anunciados en el *Diario* del 10 de marzo último para los de los primeros maestros, y por lo tanto que el citado dia y hora tendrá lugar en el salon de sesiones del Consejo provincial el sorteo acordado, á cuyo acto deberán concurrir todos los opositores.

Madrid 1.º de junio de 1853.—El vice-presidente, Andrés José Eraso.—Vicente Cudrupani, secretario.

Providencias judiciales:

Núm. 905.

Don Mariano Romero, juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Por el presente y primer edicto, cito llamo y emplazo por término de nueve dias, contados desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid*, al prófugo Luis N., de legion francés, á fin de que comparezca en estas cárceles de partido, á contestar los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo instruyo, por hurto de un reloj, cadena y 140 reales al francés Francisco Santos Gentil, ocurrido en el Real sitio de Aranjuez, el dia 15 del actual, pues si así lo hiciere será oido y administrará justicia, y de no, se sustanciará la causa en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chinchón á 31 de mayo de 1853.—Mariano Romero.—Por mandato de S. S., Claudio Carlos de Perogordo.

Se arrienda la rastrojera y yerbas de verano del monte de Villafranca del Castillo, distante cuatro leguas de esta corte, entre los lugares de Bruneto y Majadahonda, para ganado lanar ó de cerda, á empezar el día 1.º de julio hasta 20 de setiembre de este año, cuyo remate se ha de celebrar los días 12 y 20 del corriente mes de junio á las diez de la mañana en la casa administración de dicho monte, bajo las condiciones que se hallarán presentes á los licitadores.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

Se arrienda la rastrojera y yerbas de verano del monte de Villafranca del Castillo, distante cuatro leguas de esta corte, entre los lugares de Bruneto y Majadahonda, para ganado lanar ó de cerda, á empezar el día 1.º de julio hasta 20 de setiembre de este año, cuyo remate se ha de celebrar los días 12 y 20 del corriente mes de junio á las diez de la mañana en la casa administración de dicho monte, bajo las condiciones que se hallarán presentes á los licitadores.

Autorizado competentemente el ayuntamiento de la villa de Leganés para construir un abrevadero contiguo á la fuente pública, ha señalado para celebrar su único remate el día 15 del corriente en la sala de sesiones, á las diez de su mañana, cuya obra está presupuestada en 9,815 rs.

Autorizado competentemente el ayuntamiento de la villa de Leganés para construir un abrevadero contiguo á la fuente pública, ha señalado para celebrar su único remate el día 15 del corriente en la sala de sesiones, á las diez de su mañana, cuya obra está presupuestada en 9,815 rs.

El ayuntamiento constitucional de Getafe, ha dispuesto proceder al arriendo en pública subasta, por término de un año, del aprovechamiento de yerbas del prado de Acedianos, perteneciente á sus propios; habiéndose señalado para su remate el día 12 del actual y hora de las once de su mañana en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de dicha corporación.

En las casas consistoriales de la villa de Zarzalejo se subastan el domingo 19 del actual, el arrendamiento de los pastos de los prados denominados Oya mayor y Longuera, pertenecientes á su comun, y sitios en jurisdicción de la de Robledo de Chavela por la época hasta el 25 de marzo inmediato, y bajo el precio de 450 rs. en que se hallan tasados y condiciones que se hallarán de manifiesto.

Con la competente autorización del Excmo. señor gobernador de la provincia, se subasta en Algete la pesca de las tablas del río Jarama de su jurisdicción, y para sus dos remates ha señalado el ayuntamiento los días 19 y 29 del corriente, á las once de su mañana, en la casa consistorial.

Habiéndose concedido por el Excmo. señor gobernador civil de esta provincia al ayuntamiento de la villa de Mostoles la competente autorización para la

creación de una escuela de niñas, se anuncia la provisión de dicha plaza que se halla dotada con 1,333 rs. de asignación, 400 para esta, pagados mensualmente de los fondos municipales, y además la retribución de las niñas que no sean verdaderamente pobres.

Se admiten solicitudes por el término de treinta días, las que se remitirán francas de porte al señor presidente del ayuntamiento. 900

Se halla vacante la escuela de primeras letras de Moralzarzal, dotada con cuatro rs. diarios, pagados de fondos municipales, y uno de retribuciones de los niños no pobres, casa de valde y demás emolumentos. Los aspirantes que se encuentren adornados para ejercer el cargo presentarán sus solicitudes francas de porte al presidente de la corporación hasta fines del presente mes de junio.

En la villa de Corpa, con la competente autorización, se vende en pública subasta el esparto existente en su término, y está señalado para su remate el día 30 del presente mes de junio, á las once de su mañana; lo que se anuncia al público para los efectos consiguientes.

Para proceder en el pueblo de S. Sebastian de los Reyes á la rectificación del padron de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1854, se previene á los propietarios y arrendatarios en su jurisdicción y en la de sus agregados Fuente el Fresno y Pesadilla, presenten en la secretaria del ayuntamiento, relaciones arregladas á instrucción de la alteracion que haya sufrido su riqueza inmueble, cultivo y ganadería en el preciso término de quince días; en la inteligencia que á los que no lo verifiquen en el citado periodo, se les amillarará por el del presente año, sin admitirles reclamacion alguna y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Debiendo procederse á la rectificación del padron de riqueza territorial de la villa de Valdotorres, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año próximo de 1854, los contribuyentes que hubiesen sufrido alteraciones en su riqueza, presentarán las oportunas relaciones al ayuntamiento del mismo pueblo, dentro del preciso término de veinte días, en la inteligencia de que trascurrido dicho término, no se admitirá ninguna reclamacion, y servirá de tipo la riqueza señalada para el presente año. 901

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.
ALMONDIGA DE MADRID.
Propios en el mercado de hoy.
Trigo..... de 30 1/2 á 37
Cebada..... de 14 á 16 1/2
Algarrobas... de á 22
Madrid 7 de junio de 1853.